



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA



LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA):

UN MERCADO DE PEQUEÑOS
PAGOS INTEGRADO

29

EURO

ÍNDICE

Prólogo	5
Introducción	6
1. La creación de la Zona Única de Pagos para el Euro (SEPA)	7
> Visión general de la SEPA	7
> ¿Por qué la SEPA?	10
> Las iniciativas del sector bancario	11
> Calendario	14
2. La repercusión de la SEPA sobre los distintos agentes	15
> Para los clientes	16
> Para los comerciantes	16
> Para las empresas	17
> Para las entidades bancarias	17
> Para los proveedores de infraestructuras	18
3. Componentes de la SEPA	19
> Los instrumentos de pago de la SEPA	19
> Las infraestructuras de la SEPA	24
> Estandarización	25
> Marco jurídico	26
4. La SEPA y el Eurosistema	27
> El concepto de SEPA del Eurosistema	27
> Objetivos del Eurosistema	27
> Garantizar la creación de la SEPA	28
> Las expectativas del Eurosistema a largo plazo	29
Impresión	30



Jean-Claude Trichet

PRÓLOGO

Con la SEPA no existirán diferencias entre los pagos nacionales y los transfronterizos dentro de la zona del euro

Desde la introducción de los billetes y monedas en euros en el 2002, los consumidores han podido realizar sus pagos en efectivo con una sola moneda en toda la zona del euro. Una vez logrado esto, ha llegado el momento de que los consumidores puedan efectuar pagos sin efectivo desde una única cuenta bancaria a cualquier punto de la zona del euro en las mismas condiciones básicas, inde-

pendientemente de donde se encuentren.

Para el Eurosistema, la Zona Única de Pagos para el Euro (*Single Euro Payments Area, SEPA*) será una realidad cuando todos los pagos en euros realizados en la zona del euro sean considerados pagos internos y la actual distinción entre pagos nacionales y transfronterizos haya desaparecido. Esto requiere no sólo la armonización de las prácticas nacionales del sector bancario, sino también un cambio de hábitos de los clientes de todos los países de la zona del euro. Estas modificaciones son necesarias para que se produzca la transición a un mercado de pagos más integrado, que reportará beneficios económicos importantes.

La SEPA fomentará la competencia y la innovación, y mejorará las condiciones para los clientes

La SEPA no sólo introducirá servicios que serán más fáciles de comparar, sino que también fomentará la competencia y promoverá la innovación. Las entidades que sean capaces de adoptar los nuevos avances tecnológicos y ofrecer a los clientes servicios adicionales se beneficiarán de este nuevo mercado integrado. En una economía integrada y competitiva es necesario adoptar un planteamiento de cara al futuro, para que el nivel de seguridad y eficiencia de los pequeños pagos sea comparable al de los mejores pagos nacionales que existen en la actualidad.

Es importante que la SEPA no se vea tan sólo como una «operación puntual», sino como un proyecto en constante evolución que impulsa la integración europea y que trata de mejorar todos los aspectos del mercado de pequeños pagos de la zona del euro de forma continuada. Asimismo, la SEPA contribuirá significativamente a la denominada agenda de Lisboa, cuyo objetivo es fomentar la competitividad y garantizar el desarrollo continuado de la economía europea. El proyecto de la SEPA forma parte integrante del proceso de creación de un mercado único en Europa y requiere el apoyo de todas las partes y, en particular, de la comunidad bancaria en su conjunto. El Eurosistema respalda firmemente el proyecto de la SEPA.

La SEPA también contribuirá a que Europa sea más competitiva

Jean-Claude Trichet

Presidente del Banco Central Europeo

INTRODUCCIÓN

Desde que en 1958 se creó la Comunidad Económica Europea, el camino hacia una mayor integración de los mercados financieros europeos ha estado marcado por varios acontecimientos, de los que el más destacado fue sin duda la adopción del euro en 1999 y, especialmente, la puesta en circulación de la moneda única en todos los países de la zona del euro en el 2002. Otro acontecimiento no tan conocido, pero también de gran importancia, fue la creación el 1 de enero de 1999 del sistema de grandes pagos de los bancos centrales, conocido como TARGET, que constituye la columna vertebral del sistema financiero en euros y es el instrumento para ejecutar la política monetaria única del Eurosistema.

El proyecto de la SEPA representa el siguiente gran paso hacia una mayor integración en Europa. La SEPA permitirá a los clientes realizar pagos en euros sin efectivo a cualquier beneficiario en cualquier lugar de la zona del euro, utilizando una sola cuenta bancaria y un único conjunto de instrumentos de pago. De este modo, todos los pequeños pagos en euros se considerarán «internos», y desaparecerá así la distinción entre pagos nacionales y transfronterizos dentro de la zona del euro.

En el 2002, el sector bancario asumió el reto que supone este proyecto creando el Consejo Europeo de Pagos (*European Payments Council*, EPC). El EPC está definiendo las nuevas normas y procedimientos para los pagos en euros y en esta tarea están tomando parte no sólo las entidades de la zona del euro, sino también las de otros países de la Unión Europea (UE), Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. De esta manera, comunidades no pertenecientes a la zona del euro tendrán la oportunidad de participar en el sistema de pagos en euros y podrán adoptar los estándares y prácticas de la SEPA, contribuyendo con ello a la creación de un mercado único para los servicios de pago.

Este folleto presenta una visión general del proyecto de la SEPA. El Eurosistema, es decir, el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales nacionales (BCN) de la zona del euro, es responsable del buen funcionamiento de los sistemas de pago de la zona del euro y, por tanto, otorga especial importancia a la creación de la SEPA en la zona del euro. En consecuencia, este folleto se centra principalmente en la zona del euro.



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA)



> VISIÓN GENERAL DE LA SEPA

LA SEPA ES:

- > una zona en la que consumidores, empresas y otros agentes económicos podrán realizar y recibir pagos en euros, dentro y fuera de las fronteras nacionales, en las mismas condiciones básicas y con los mismos derechos y obligaciones, independientemente del lugar en que se encuentren.

EL OBJETIVO DE LA SEPA ES:

- > contribuir a la integración europea mediante un mercado de pequeños pagos en la zona del euro competitivo e innovador, que pueda aportar un mejor nivel de servicios, productos más eficientes y alternativas más baratas para efectuar los pagos.

LA SEPA CONSISTE EN:

- > la moneda única,
- > un único conjunto de instrumentos de pago: transferencias, adeudos por domiciliaciones bancarias (adeudos directos) y pagos con tarjeta,
- > infraestructuras de procesamiento de pagos en euros eficientes,
- > estándares técnicos comunes,
- > prácticas comerciales comunes,
- > un marco legal armonizado, y
- > el desarrollo continuo de nuevos servicios orientados al cliente.

LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA)

LA SEPA REQUIERE LA INTERACCIÓN ENTRE LOS SIGUIENTES SECTORES:

- > El **sector bancario europeo**, responsable de la reestructuración del sistema de pagos de la zona del euro. Aunque a corto plazo esta reestructuración supondrá un coste significativo, de medio a largo plazo el sector bancario europeo se beneficiará de una reducción en los costes de los pagos realizados en la zona del euro, así como de posibles nuevas fuentes de ingresos. Para coordinar esta tarea, el sector ha creado un organismo autorregulador para gestionar el proyecto de la SEPA, el Consejo Europeo de Pagos (EPC), formado por 65 entidades bancarias europeas, incluidas tres asociaciones europeas del sector crediticio y la Asociación Bancaria del Euro (*Euro Banking Association*, EBA). En el EPC están representados miembros de países de la UE y de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, y su trabajo abarca todos los pagos en euros realizados en estos países.

www.europeanpaymentscouncil.org

- > El **sector europeo de compensación y liquidación**, cuyo objetivo es garantizar que se pueda llegar a cualquier beneficiario de la zona del euro con los instrumentos de la SEPA. Diversos proveedores de infraestructuras, como redes de tarjetas, la Asociación Europea de Cámaras de Compensación Automatizadas (*European Automated Clearing House Association*, EACHA) y la EBA están participando activamente en esta tarea. La EACHA está elaborando un conjunto de procedimientos para asegurar la interoperabilidad entre infraestructuras (cámaras de compensación automatizadas, ACH), mientras que la EBA ha creado STEP2, la primera cámara de compensación automatizada paneuropea o PEACH, para la compensación de pequeños pagos en euros tanto nacionales como transfronterizos.

www.eacha.org
www.abe.org

- > Las **empresas de la zona del euro** (grandes empresas, pequeñas y medianas empresas y comerciantes) que participan en el desarrollo de estándares con el fin de reducir la intervención manual en el tratamiento de los pagos, desde la presentación de las facturas hasta los servicios de conciliación. Su objetivo es la creación de procesos automatizados (tratamiento automatizado de principio a fin), que reducirán el coste de efectuar y recibir pagos.

www.eact-group.com

Los tesoreros de empresa están representados mediante las Asociaciones Europeas de Tesoreros de Empresa (*European-Association of Corporate Treasurers*, EACT).



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA)



- > Las **Administraciones Públicas y los consumidores** serán los usuarios de los nuevos instrumentos de pago de la SEPA. Las Administraciones Públicas realizan un volumen sustancial de pagos, tanto en el ámbito nacional como transfronterizo, relacionados con las pensiones, la Seguridad Social, así como con otros beneficios sociales o cuestiones de naturaleza impositiva. Por tanto, es preciso contar con el firme compromiso de las Administraciones Públicas. En octubre del 2006, el Consejo ECOFIN (el Consejo compuesto por los ministros de Economía y Hacienda de la UE) expresó su firme apoyo a la creación de la SEPA.

www.consilium.europa.eu

En el proyecto de la SEPA están participando las siguientes **autoridades públicas**:

- > El **Eurosistema** (el BCE y los BCN de la zona del euro) ha destacado sus expectativas en relación con este proyecto en diversas publicaciones y está llevando a cabo un estrecho seguimiento de la evolución y progreso de la SEPA.
- > La **Comisión Europea** ha elaborado una estrategia destinada a eliminar las barreras en el mercado interior y a simplificar sus normas proponiendo, por ejemplo, la directiva sobre servicios de pago.
- > A medida que el proyecto se desarrolle, se espera que las **autoridades nacionales** vayan intensificando su participación en los preparativos para la implantación de los esquemas de pago de la SEPA.

www.ecb.int
http://ec.europa.eu/internal_market

LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA)

> ¿POR QUÉ LA SEPA?

Actualmente, la economía de la zona del euro no aprovecha todas las ventajas que proporciona el mercado único

Actualmente, la economía de la zona del euro no aprovecha plenamente todas las ventajas que ofrece la Unión Monetaria. Los clientes encuentran dificultades al efectuar pequeños pagos en euros a otros países de la zona, ya que estos pagos suelen requerir más tiempo. Mientras esto siga sucediendo, no puede considerarse al euro como moneda única a todos los efectos.

Pese a la adopción del euro en 1999 y la creación de TARGET (el sistema de grandes pagos en euros), los pagos electrónicos al por menor (es decir, los pequeños pagos), siguen procesándose de distintas formas en los países de la zona del euro. En términos generales, el número y variedad de instrumentos de pago, los estándares y las infraestructuras de procesamiento de los pequeños pagos no han cambiado prácticamente desde la adopción del euro. En este entorno, las empresas que realizan un volumen importante de pagos transfronterizos tienen que mantener cuentas bancarias en muchos de los países con los que mantienen relaciones comerciales para poder gestionar sus pagos.

Esta fragmentación no sólo afecta a los pagos transfronterizos, sino también a los pagos nacionales en euros, ya que obstaculiza la innovación y la competencia en el ámbito de la zona del euro. Las distintas partes, dependiendo de su país de origen, pueden asimismo verse sujetas a normas y requisitos diferentes.

Los fragmentados mercados europeos de pequeños pagos serán reemplazados progresivamente por un mercado de la zona del euro completo y competitivo

El establecimiento de un marco común proporcionará la oportunidad de que se ofrezcan soluciones innovadoras para los pagos, independientemente de las fronteras nacionales.

El objetivo de la SEPA es, en consecuencia, crear un mercado de pequeños pagos integrado, competitivo e innovador y, en el futuro, estará

totalmente automatizado, para todos los pagos sin efectivo en euros. De esta manera, la SEPA beneficiará a todos los clientes.



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA)



> LAS INICIATIVAS DEL SECTOR BANCARIO

En la transición a la SEPA, el desarrollo de los instrumentos de pago de la SEPA constituye el principal objetivo del sector bancario. Para facilitar la adopción de estos instrumentos, se han tenido que abordar tres cuestiones importantes. En primer lugar, el sector bancario ha diseñado nuevos esquemas de pago para las transferencias y los adeudos directos, además de elaborar un marco para los pagos con tarjeta. En segundo lugar, ha estudiado otros servicios opcionales que podrían mejorar el tratamiento de los pagos. Por último, ha identificado una serie de principios relativos a las infraestructuras de procesamiento y ha abordado la cuestión de la estandarización.

Los nuevos **instrumentos de pago** que el sector bancario ofrecerá a sus clientes se basarán en un nuevo conjunto de normas, prácticas y estándares para los pagos en euros.

El EPC ha elaborado unas normas de funcionamiento para dos nuevos esquemas de pago y un marco conforme al cual las entidades bancarias pueden desarrollar los productos de pago de la SEPA:

- > **las transferencias de la SEPA**
- > **los adeudos directos por domiciliaciones (adeudos directos) de la SEPA**
- > **los pagos con tarjeta de la SEPA**

Por lo que se refiere a las transferencias y a los adeudos directos, se ha elegido una estrategia de «sustitución», con nuevos esquemas comunes, uno para cada caso, diseñados para los pagos en euros. Estos esquemas se recogen en las normas de funcionamiento, que incluyen las reglas, prácticas y estándares que se aplican a este tipo de pagos en euros. En cambio, para los pagos con tarjeta se ha adoptado una estrategia de «adaptación», para permitir que las redes existentes y sus operadores se adecuen a un nuevo conjunto de prácticas operativas, estándares y procesos técnicos. El EPC ha definido un marco general que abarca cuestiones tales como la manera en que las redes de tarjetas, así como los emisores, adquirentes y operadores, deberían adaptar sus actuales operaciones para cumplir con los principios de la SEPA en materia de pagos con tarjeta en euros. Una característica

LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA)

esencial de las dos estrategias es la clara separación que establecen entre esquemas (normas, prácticas y estándares) e infraestructuras. Las instituciones financieras son responsables de la calidad de sus productos de la SEPA y son libres de ofrecer a sus clientes estos productos mejorados, siempre que sean acordes con los esquemas definidos en las normas de funcionamiento y en los marcos (véanse, a continuación, otros servicios opcionales).

Otros servicios opcionales. Basándose en los esquemas de la SEPA, las instituciones financieras pueden, individualmente o en cooperación con otras, diseñar y ofrecer a sus clientes productos o servicios mejorados.

La **mejora de los productos** incluye

- > Liquidación más rápida de los pagos
- > Obtención del código de identificación bancaria (BIC) a partir del código internacional de cuenta bancaria (IBAN)

Los **servicios de valor añadido** incluyen

- > La facturación electrónica
- > La conciliación electrónica
- > Soluciones de pago de banca por Internet

Un ejemplo de producto mejorado es la posibilidad de liquidar de forma rápida las transferencias (pagos prioritarios), con lo que la comunidad bancaria podría permitir que los clientes liquidasen transferencias urgentes en el plazo de un día hábil. Otro producto mejorado será la posibilidad de que para realizar pagos, los clientes sólo tengan que facilitar el IBAN, sin que sea necesario además el BIC. El proveedor de servicios obtendrá el BIC a partir del IBAN.

Los servicios de valor añadido se definen como aquéllos concebidos con perspectiva de futuro que suelen estar asociados a los instrumentos de pago de la SEPA. Estos servicios, en principio, pueden ser ofrecidos tanto por entidades bancarias como no bancarias. El Eurosistema ha animado al EPC y a sociedades como la EACT a que cooperen en el desarrollo de soluciones y de estándares mínimos para algunos de los servicios de valor añadido utilizados con más frecuencia. Se ha comenzado a trabajar sobre la *facturación electrónica*, un servicio ofrecido a los clientes con anterioridad al pago. La factura se envía directamente a los servicios de banca por Internet del paga-



LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA)



Por lo tanto, una vez que éste acepta la factura, se genera una instrucción de pago automática que contiene los datos más importantes del pagador y del beneficiario. Otro servicio es la **conciliación electrónica**, un servicio ofrecido a los clientes con posterioridad al pago: las facturas se cotejan electrónicamente con el pago y el saldo del beneficiario se actualiza de forma automática. La combinación de los servicios de valor añadido con los instrumentos de pago de la SEPA crea un enorme potencial de ahorro para la economía, ya que suprime el papel y automatiza las operaciones de principio a fin.

Tratamiento automatizado de principio a fin

Servicios de valor añadido ofrecidos antes del pago

Procesamiento del pago

Servicios de valor añadido posteriores al pago

Las **infraestructuras** constituyen el aspecto operativo de la compensación y liquidación de los pagos en euros.

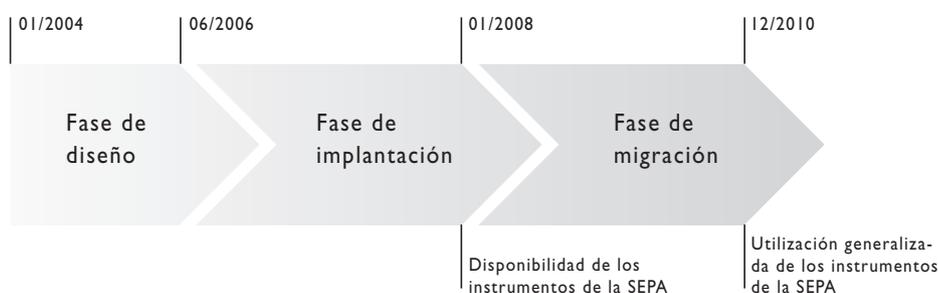
El EPC ha definido un marco que precisa las normas y los procedimientos a seguir por los proveedores de infraestructuras (es decir, las ACH, las redes de tarjetas y otros procesadores que tratan, transfieren e intercambian información relativa a los pagos para las instituciones financieras).

Tradicionalmente, estos proveedores de infraestructuras se han encargado de establecer las normas, prácticas y estándares relativos a los pagos efectuados dentro de un país, y suelen también ofrecer sus servicios de procesamiento a las instituciones financieras. En el nuevo entorno de la SEPA, las normas y estándares están definidos en los esquemas de la SEPA y, en general, están separados de las infraestructuras de procesamiento. Esta separación permitirá a los proveedores de infraestructuras competir y ofrecer sus servicios de procesamiento a cualquier entidad bancaria o proveedor de redes de tarjetas. La primera PEACH (STEP2) está gestionada por la sociedad de compensación de la EBA. La EACHA está elaborando un marco que facilitará la interoperabilidad entre diferentes infraestructuras europeas, permitiendo así que todas las transferencias y adeudos directos de la SEPA puedan ser ordenados y recibidos por cualquier cliente en Europa.

LA CREACIÓN DE LA ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO (SEPA)

> CALENDARIO

El EPC ha estructurado el calendario para el proyecto de la SEPA en tres fases principales: diseño, implantación y migración.



La primera, la **fase de diseño**, se inició en el 2004 y casi se ha completado. Esta fase incluye el diseño de los nuevos esquemas de transferencias y de adeudos directos, así como la elaboración del marco para las tarjetas y para las infraestructuras de compensación y liquidación. Además, se han desarrollado los estándares necesarios y las especificaciones para los requisitos de seguridad.

La segunda, la **fase de implantación**, comenzó a mediados del 2006 y se prolongará hasta finales del 2007. Esta fase del proyecto se centra en los preparativos para la implantación de los nuevos instrumentos, estándares e infraestructuras de la SEPA. Asimismo, durante esta fase se realizarán las pruebas de funcionamiento. Los organismos nacionales para la implantación y la migración que ya se han creado en cada país de la zona del euro contribuirán llevando a cabo un seguimiento de los preparativos para la transición a la SEPA de las distintas partes afectadas, las cuales son muy diversas e incluyen entidades bancarias, operadores de infraestructuras, Administraciones Públicas, empresas y otros usuarios.

La última será la **fase de migración**, en la que los esquemas nacionales de pago coexistirán con los nuevos esquemas de la SEPA. Se ofrecerá a los clientes la posibilidad de utilizar tanto los «antiguos» instrumentos nacionales como los nuevos instrumentos de la SEPA, y las infraestructuras de compensación y liquidación podrán procesar los pagos realizados mediante ambos tipos de instrumentos. El objetivo es lograr una migración gradual a la SEPA que esté impulsada por el mercado, para que a finales del 2010 haya ya migrado una masa crítica de operaciones.



LA REPERCUSIÓN DE LA SEPA SOBRE LOS DISTINTOS AGENTES

2



El proyecto de la SEPA tendrá una repercusión muy importante sobre todos los participantes, creando oportunidades y al mismo tiempo planteando retos. La SEPA fomentará la competencia convirtiendo la zona del euro en un mercado integrado en el que los proveedores podrán ofrecer sus servicios a toda la zona del euro. El mayor número de proveedores de servicios, junto con las economías de escala, garantizarán que a los clientes se les ofrezca una gama más amplia de soluciones de pago competitivas. Adicionalmente, la SEPA proporcionará las siguientes ventajas:

LA REPERCUSIÓN DE LA SEPA SOBRE LOS DISTINTOS AGENTES

> PARA LOS CLIENTES

Los instrumentos de pago de la SEPA estarán disponibles en toda la zona del euro, facilitando en general la vida de los consumidores.

- > Los consumidores **necesitarán una sola cuenta**, desde la que podrán realizar transferencias y pagos por adeudos directos en euros a cualquier lugar de la zona del euro con la misma facilidad que realizan los pagos nacionales. Los consumidores podrán, por ejemplo, pagar el alojamiento de los hijos que estudien en el extranjero, el apartamento para las vacaciones o los servicios proporcionados por empresas europeas, como los de telefonía móvil, los de seguros, los servicios de suministros básicos, etc. Las personas que viven, trabajan o estudian en un país diferente al de origen no necesitarán tener una cuenta bancaria en su país y otra en el extranjero.
- > La utilización de las **tarjetas de pago** será más eficiente ya que los consumidores podrán usar la misma tarjeta para todos los pagos en euros, con lo que la necesidad de llevar efectivo será menor.
- > Se podrán ofrecer **servicios innovadores** a los consumidores, independientemente de las fronteras nacionales. El objetivo del sector bancario a largo plazo es que los instrumentos de pago de la SEPA se utilicen sólo en formato electrónico. Los pagos podrán así combinarse fácilmente con servicios de valor añadido, es decir, servicios concebidos para que el procesamiento de los pagos, previo y posterior a la liquidación, sea más sencillo para el consumidor y las empresas. Estos servicios incluyen: facturación electrónica, iniciación de pagos con teléfonos móviles o a través de Internet, billetes de avión electrónicos, notificaciones relativas a créditos o conciliación electrónica. En consecuencia, los consumidores emplearán menos tiempo en gestionar los pagos.

> PARA LOS COMERCIANTES

Las tarjetas de pago se están convirtiendo en el instrumento de pago preferido por los consumidores y están sustituyendo progresivamente a los cheques y a los pagos en efectivo, por lo que se espera que el uso de las tarjetas aumente en el futuro. Para aceptar los pagos con tarjeta, los comerciantes necesitan tener un acuerdo con una entidad bancaria adquirente, encargada de procesar para el comerciante los pagos efectuados con tarjeta, mediante el tratamiento de la información relativa al pago y al titular de la tarjeta, y su reenvío a través de la infraestructura de compensación a la entidad bancaria del titular de la tarjeta. A este respecto, la SEPA ofrece las ventajas siguientes:

- > La entidad bancaria adquirente podrá procesar todos los pagos realizados con tarjeta que cumplan los requisitos de la SEPA, incluso los transfronterizos. En el entorno de la SEPA, los comerciantes podrán **elegir cualquier entidad bancaria adquirente** dentro de la zona del euro para que procese sus pagos con tarjeta, lo que aumentará la competencia y reducirá los costes.
- > Los terminales de punto de venta de la zona del euro se **estandarizarán progresivamente** y, por tanto, la oferta de proveedores de terminales será mayor y los comerciantes podrán aceptar una gama más amplia de tarjetas con un solo terminal. El aumento de la competencia entre las redes de tarjetas debería asimismo reducir las comisiones.



LA REPERCUSIÓN DE LA SEPA SOBRE LOS DISTINTOS AGENTES

> PARA LAS EMPRESAS

La SEPA contribuirá a la simplificación de la gestión de los pagos de las empresas.

- > Las empresas podrán realizar todas sus operaciones financieras denominadas en euros de forma centralizada desde **una sola cuenta bancaria, utilizando los instrumentos de pago de la SEPA**. La gestión de los pagos se simplificará ya que el envío y la recepción de todos los pagos se hará con el mismo formato. Al centralizar la gestión de los pagos y de la liquidez, las empresas que tengan actividades en la zona del euro ahorrarán no solamente costes, sino también tiempo.
- > Los **servicios de valor añadido**, como la facturación o la conciliación electrónicas, ayudarán a las empresas a mejorar adicionalmente la gestión de los pagos. Actualmente, estos servicios suelen ofrecerse únicamente en el ámbito nacional, dado que la utilización de diferentes formatos para los pagos dificulta su utilización transfronteriza. Los esquemas de pago estandarizados de la SEPA harán que este obstáculo sea más fácil de superar.

El Reglamento nº 2560/2001 se introdujo con el fin de que las comisiones aplicadas a los pagos transfronterizos fuesen iguales a las aplicadas a los pagos nacionales similares. Desde el 1 de julio de 2002 este reglamento se aplica a los pagos con tarjeta y a las retiradas de efectivo en los cajeros, desde el 1 de julio de 2003 a las transferencias hasta 12.500 euros y a partir del 1 de enero de 2006, a las transferencias dentro de la UE entre dos cuentas denominadas en euros por un importe máximo de 50.000 euros.

> PARA LAS ENTIDADES BANCARIAS

Al proporcionar nuevos instrumentos de pago e infraestructuras para toda la zona del euro, la SEPA beneficiará a las entidades bancarias de diversas maneras:

- > Las entidades bancarias tendrán la posibilidad de **expandir** su actividad ofreciendo a sus clientes servicios de valor añadido, además de los productos de la SEPA, y compitiendo en el ámbito de la zona del euro, ya que para las entidades bancarias será más fácil ofrecer sus servicios a cualquier ciudadano de la zona.
- > Como resultado de la SEPA, se producirá una mayor integración europea y una mejora de la **eficiencia del mercado**. Mediante la armonización de las condiciones en que se realizan los pagos, la SEPA proporcionará un único conjunto de normas, una accesibilidad plena, abierta y equitativa, así como transparencia e interoperabilidad, lo que fomentará la competencia y, en consecuencia, las entidades bancarias podrán negociar mejores condiciones con sus proveedores de servicios.
- > El Reglamento nº 2560/2001, que establece el principio de igualdad de comisiones entre los pagos transfronterizos efectuados dentro la UE y los pagos nacionales de características similares, ha creado un desequilibrio entre las comisiones bancarias y el coste de los pagos transfronterizos.

Este desequilibrio sólo puede corregirse si el tratamiento de los pagos transfronterizos en cuanto al procesamiento, compensación y liquidación, se reorganiza para que sea tan eficiente y barato como lo es el de los pagos nacionales; éste es el objetivo principal de la SEPA.

LA REPERCUSIÓN DE LA SEPA SOBRE LOS DISTINTOS AGENTES

> PARA LOS PROVEEDORES DE INFRAESTRUCTURAS

La separación entre la gestión del esquema y los proveedores de infraestructuras fomentará la competencia entre estos últimos (como las ACH y los procesadores de tarjetas).

- > Los proveedores de infraestructuras **dejarán de estar limitados por las fronteras nacionales** y podrán ofrecer servicios que faciliten la utilización de los instrumentos de la SEPA en toda la zona del euro.
- > La **interoperabilidad** o interconexión entre los diferentes proveedores de infraestructuras será posible mediante la utilización de un conjunto común de estándares técnicos.
- > Los procesadores de tarjetas podrán **prestar servicios a diferentes redes de tarjetas y entidades bancarias adquirentes** de toda la zona del euro.

CONSECUENCIAS DE LA MIGRACIÓN PARA LOS CLIENTES

Se espera que la incidencia general de la transición a la SEPA sobre los clientes sea la menor posible aunque, en última instancia, dependerá del tipo de servicios que sus respectivas entidades bancarias les ofrezcan. Los clientes de las entidades bancarias podrían observar algún cambio cuando los instrumentos de pago de la SEPA reemplacen a los nacionales. Por ejemplo, el número de cuenta de un cliente de una entidad bancaria nacional podría ser sustituido por los respectivos IBAN y BIC, y los formatos de los formularios empleados para iniciar los pagos podrían también ser diferentes de los actuales equivalentes nacionales.



COMPONENTES DE LA SEPA

La SEPA es un proyecto en curso, cuyo objetivo es lograr que el mercado de pequeños pagos en euros, actualmente fragmentado, se convierta en un único mercado interno. El EPC está diseñando los elementos fundamentales sobre los que se basa el proyecto de la SEPA. Una vez que estos elementos se hayan puesto en práctica, el siguiente paso será desarrollar los servicios de valor añadido que puedan favorecer la creación de una zona de pagos electrónicos, con un tratamiento automatizado de principio a fin de todos los instrumentos de pago que cumplan los requisitos de la SEPA.

ZONA ÚNICA DE PAGOS PARA EL EURO

Tratamiento automatizado de principio a fin

Servicios de valor añadido

+

Utilización exclusivamente
electrónica

+

Instrumentos de pago, infraestructuras,
estándares y marco jurídico comunes

> LOS INSTRUMENTOS DE PAGO DE LA SEPA

El EPC ha definido dos nuevos esquemas de pago para las transferencias y los adeudos directos de la SEPA, además de un marco para las tarjetas de la SEPA. Los actuales instrumentos nacionales serán sustituidos gradualmente por los instrumentos de la SEPA, que están basados en estos esquemas y marco.

COMPONENTES DE LA SEPA

LAS TRANSFERENCIAS DE LA SEPA

El esquema de transferencias de la SEPA es un esquema de pagos interbancarios que define un conjunto de normas y procesos comunes para las transferencias denominadas en euros. El esquema establece un nivel de servicio común y unos plazos que las instituciones financieras que participan han de respetar en la ejecución de las transferencias de la SEPA.

Características del esquema de transferencias de la SEPA

- > Abarca todo el ámbito de la SEPA; se puede llegar a cualquier cliente.
- > El importe se abona íntegramente en la cuenta del beneficiario.
- > No hay límite de importe para el pago.
- > El plazo máximo para la liquidación es de tres días hábiles¹⁾.
- > Existe una separación entre el esquema y la infraestructura de procesamiento.
- > Se utilizan el IBAN y el BIC como identificadores de la cuenta.
- > Cuenta con un conjunto completo de normas para los pagos rechazados y devueltos.

1) El plazo de liquidación dependerá de lo que finalmente disponga la directiva sobre servicios de pago.

¿Qué es una transferencia?

Un pago iniciado por el pagador. En el caso de la transferencia, se envía una orden de pago a la entidad bancaria del pagador (entidad remitente), la cual traspasa los fondos a la entidad bancaria del beneficiario (entidad receptora), posiblemente a través de varios intermediarios.



COMPONENTES DE LA SEPA

LOS ADEUDOS DIRECTOS DE LA SEPA

El esquema de adeudos directos de la SEPA es un esquema de pagos interbancarios que define un conjunto de normas y procesos comunes para los adeudos directos denominados en euros. El esquema establece un nivel de servicio común y señala unos plazos que las instituciones financieras participantes deben respetar cuando actúan en calidad de entidades bancarias deudoras.

Los dos modelos de adeudos directos

El nuevo esquema de adeudos directos constará de dos modelos diferentes. En el primer modelo, el deudor envía directamente el mandato al acreedor. A diferencia del primero, en el segundo, el deudor envía el mandato directamente a su entidad bancaria.

Características del esquema de adeudos directos de la SEPA

- > Permite llegar a todo el ámbito de la SEPA; los adeudos pueden ser enviados a cualquier acreedor.
- > Comprende tanto los pagos en euros periódicos como los puntuales.
- > El plazo máximo de liquidación es de cinco días hábiles para el primer pago y de dos para los pagos periódicos siguientes²⁾.
- > Existe una separación entre el esquema y la infraestructura de procesamiento.
- > Se utilizan el IBAN y el BIC como identificadores de la cuenta.
- > Cuenta con un conjunto completo de normas para los pagos rechazados y devueltos.

Características especiales

- > También se está desarrollando un esquema de adeudo directo de empresa a empresa.

2) El plazo de liquidación dependerá de lo que finalmente disponga la directiva sobre servicios de pago.

¿Qué es un adeudo directo?

Es una transferencia acordada por el beneficiario (destinatario) y el pagador (remitente) que inicia el beneficiario a través de su entidad bancaria. Los adeudos directos suelen utilizarse para realizar pagos periódicos (como las facturas de los servicios de suministros básicos). Existe una autorización previa otorgada por el pagador al beneficiario.

Los adeudos directos también se utilizan para realizar pagos puntuales, en los que el pagador autoriza un pago concreto.

COMPONENTES DE LA SEPA

LOS PAGOS CON TARJETA DE LA SEPA

Los pagos con tarjeta de la SEPA se realizarán conforme a un conjunto de principios de alto nivel a los que entidades bancarias emisoras y adquirentes, así como las redes de tarjetas y los operadores, habrán de adaptarse. El EPC ha establecido estos principios que constituyen el denominado marco para las tarjetas de la SEPA.

Características de los pagos con tarjeta de la SEPA

- > Los titulares de tarjetas pueden pagar con una sola tarjeta en toda la zona del euro, con la única limitación de la aceptación de la marca por parte de los comerciantes.
- > Los titulares de tarjetas podrán efectuar, y los comerciantes recibir, pagos con tarjeta en toda la zona del euro conforme a reglas comunes y homogéneas.
- > Los procesadores de pagos con tarjeta podrán competir entre sí y ofrecer servicios en el ámbito de la zona del euro, logrando que el mercado de procesamiento de pagos con tarjeta sea más competitivo, fiable y eficiente en términos de costes.

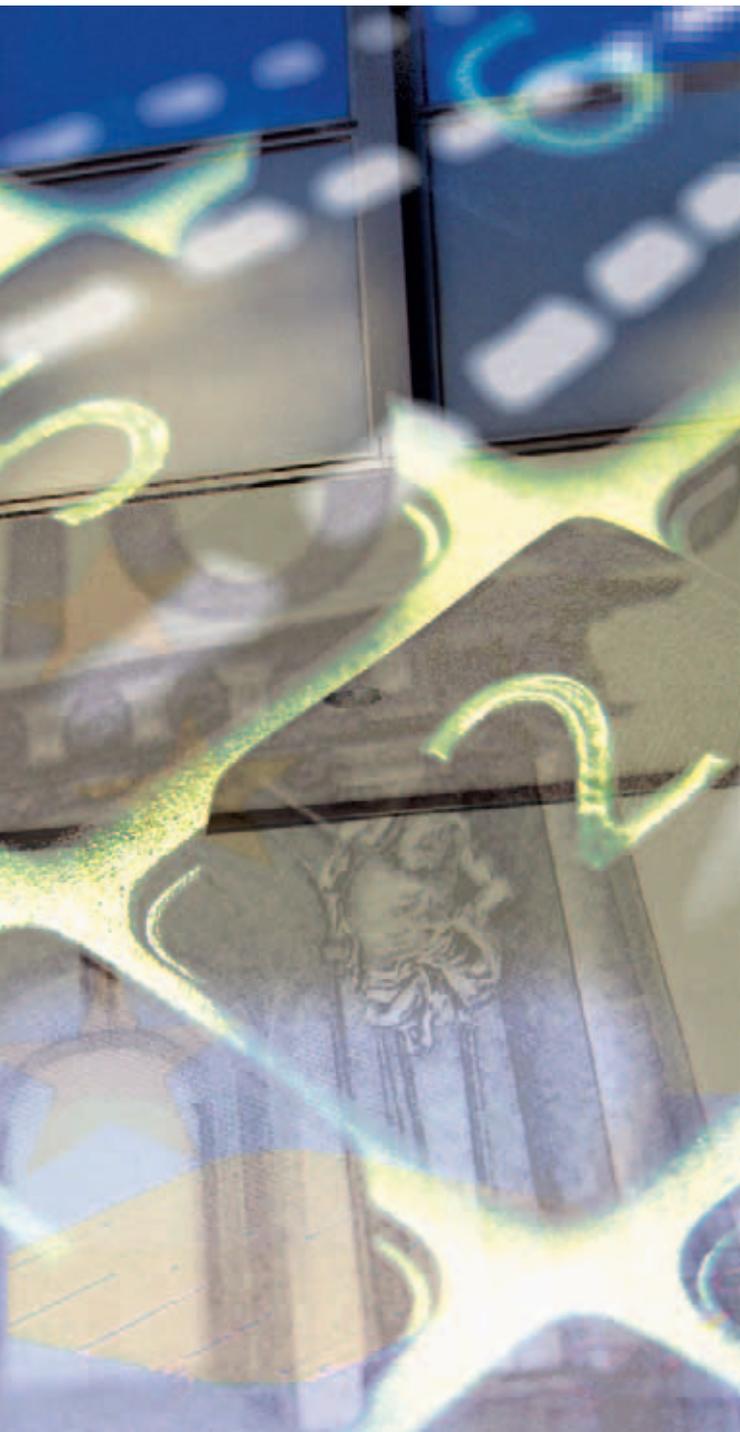
¿Qué es un pago con tarjeta?

De entre los numerosos tipos de tarjetas de pago que existen a disposición de los clientes, se pueden distinguir principalmente dos:

- > **tarjetas de débito**, que permiten a su titular adeudar el importe de sus compras de forma directa e individual en una cuenta bancaria.
- > **tarjetas de crédito**, que permiten a su titular realizar compras con un límite de crédito concreto. Al final de un período determinado, el saldo se liquida en su totalidad o sólo en parte, aplazando el pago del importe restante, que es considerado como un crédito, y por el que el titular abona intereses.



COMPONENTES DE LA SEPA



EL EFECTIVO EN LA SEPA

El buen funcionamiento de los sistemas de pago requiere una variedad de instrumentos entre los que se incluye el efectivo.

Con el fin de establecer una zona única de efectivo en euros (*Single Euro Cash Area*, SECA) para los profesionales del manejo de efectivo, el BCE ha acordado una serie de medidas destinadas a crear un entorno de competencia justa para los servicios de caja del Eurosistema. Estas medidas afectan al sector bancario, como principal contraparte de los servicios de caja del Eurosistema y su intermediario en la provisión de efectivo al público en general. A medio plazo, se pondrán en práctica otras medidas para lograr una mayor convergencia de los servicios de caja de los BCN.

¿Quién emite los billetes?

El BCE es el único facultado para autorizar la emisión de billetes en la zona del euro. Los BCN del Eurosistema ponen los billetes en euros en circulación a través del sector bancario. Los cajeros automáticos constituyen el principal canal de distribución de billetes al público.

COMPONENTES DE LA SEPA

> LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA SEPA

El marco de compensación y liquidación de la SEPA establece los principios por los que los proveedores de infraestructuras darán soporte a los esquemas de transferencias y de adeudos directos de la SEPA. Separa las funciones y responsabilidades correspondientes a los esquemas (es decir, las normas para los diferentes instrumentos de pago) de las de las infraestructuras (los proveedores que ofrecen servicios de procesamiento a las instituciones financieras). Asimismo, el marco contiene una clasificación de los diversos tipos de infraestructura, e incluye desde las PEACH, hasta los acuerdos entre grupos o los puramente bilaterales.

CARACTERÍSTICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SEPA

El objetivo es crear una infraestructura con la que poder realizar, recibir y liquidar, de forma directa o indirecta, todos los pagos en euros. A finales del 2010, todas las infraestructuras deberán estar en condiciones de procesar los instrumentos de pago de la SEPA. Otro de los objetivos es garantizar la total transparencia de los servicios y precios de los proveedores de infraestructuras. Por tanto, el marco de compensación y liquidación de la SEPA está diseñado para garantizar:

- > la posibilidad de acceder a todas las entidades bancarias de la zona del euro;
- > la separación entre esquema e infraestructura.

¿Qué es la compensación y la liquidación?

La **compensación** es el proceso por el que se transmiten, concilian y confirman órdenes de pago y se establece una posición de liquidación definitiva (ya sea basada en operaciones individuales o en un conjunto de ellas).

La **liquidación** es la transferencia de fondos entre el pagador y el beneficiario (entre la entidad pagadora y la beneficiaria).



COMPONENTES DE LA SEPA

> ESTANDARIZACIÓN

El EPC ha adoptado un enfoque común para desarrollar estándares que permitan el tratamiento automatizado (de principio a fin) de todos los pagos denominados en euros.

- > El EPC ha identificado los **requisitos derivados de los aspectos de negocio** que describen los datos que se han de intercambiar los intermediarios financieros. Estos datos se recogen en las instrucciones (*Rulebooks*) para las transferencias y los adeudos directos de la SEPA.
- > El EPC ha traducido estos requisitos en datos lógicos que fueron acordados y que se publicaron en el modelo de datos de la SEPA (*SEPA Data Model*).
- > La Organización Internacional de Normalización (ISO) ha acomodado estos datos lógicos dentro del **estándar de mensajes** universal del sector financiero (*UNiversal Financial Industry*), denominado UNIFI (norma ISO 20022), con un lenguaje basado en XML. Estos estándares constituirán la base para crear mensajes en un lenguaje estandarizado. El EPC ha elaborado un conjunto de directrices de aplicación de la SEPA, que define la utilización del estándar de mensajes UNIFI.

El EPC ha decidido que el estándar UNIFI sea obligatorio en las relaciones entre las entidades bancarias y lo recomienda en las relaciones entre el cliente y la entidad bancaria.

¿Qué son los estándares?

Son las normas que rigen la tecnología, el comportamiento y la interacción. Los estándares técnicos son necesarios para permitir la interacción y la interoperabilidad entre sistemas informáticos y fomentar el tratamiento automatizado de los pagos.

COMPONENTES DE LA SEPA

> MARCO JURÍDICO

La propuesta de directiva sobre servicios de pago en el mercado interior establece el marco jurídico necesario para los instrumentos de la SEPA y será también de aplicación a los productos de pago nacionales existentes. La propuesta contiene tres elementos fundamentales:

EL DERECHO A PROPORCIONAR SERVICIOS DE PAGO AL PÚBLICO

La directiva tiene como objetivo armonizar los requisitos de acceso al mercado para los proveedores de servicios de pago distintos de las entidades bancarias. Así, se crearán unas condiciones de igualdad que fomentarán la competencia en los mercados nacionales y que reflejarán la evolución más reciente del mercado en los casos en que se hayan incorporado nuevos proveedores de servicios.

REQUISITOS DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

La directiva proporcionará un conjunto preciso y claro de requisitos de información armonizados que todos los proveedores de servicios de pago deberán cumplir, tanto si ofrecen productos de pago de la SEPA como nacionales. De este modo, mejorará la transparencia para los clientes y se armonizarán todas las normas nacionales, que actualmente presentan grandes diferencias.

¿Qué es la directiva sobre servicios de pago en el mercado interior?

El 1 de diciembre de 2005, la Comisión Europea presentó su propuesta de directiva del Parlamento y del Consejo sobre servicios de pago en el mercado interior. Esta directiva garantizará la aplicación del mismo marco jurídico para todos los pagos que se realicen en Europa.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO

La directiva proporcionará claridad y certeza en cuanto a los principales derechos y obligaciones de usuarios y proveedores de servicios de pago. Además, establecerá el marco jurídico necesario para la SEPA, ya que armonizará los diferentes requisitos legales nacionales actualmente aplicables.



LA SEPA Y EL EUROSISTEMA

> EL CONCEPTO DE SEPA DEL EUROSISTEMA

El concepto de SEPA del Eurosistema se define de la manera siguiente:

El Eurosistema concibe la SEPA como un mercado integrado para los servicios de pago sujeto a una competencia efectiva, sin distinción entre pagos transfronterizos y nacionales dentro de la zona del euro.

Declaración conjunta de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo, mayo del 2006.

¿Por qué participa el Eurosistema en la SEPA?

El interés del Eurosistema en el proyecto de la SEPA y en la integración financiera de los sistemas de pago en general se basa en las funciones que le atribuye el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, de promover el buen funcionamiento de los sistemas de pago y de salvaguardar la estabilidad financiera.

> OBJETIVOS DEL EUROSISTEMA

El Eurosistema insta a la eliminación de todos los obstáculos técnicos, jurídicos y comerciales existentes entre los actuales mercados de pagos nacionales, además de a:

- > lograr que los esquemas de transferencias y adeudos directos de la SEPA estén disponibles para todos los usuarios;
- > suprimir todos los obstáculos técnicos que impiden la aceptación plena y generalizada de tarjetas en el ámbito transfronterizo;
- > crear las condiciones que permitan acceder a todos los beneficiarios.

LA SEPA Y EL EUROSISTEMA

> GARANTIZAR LA CREACIÓN DE LA SEPA

Para lograr la creación de la SEPA, el Eurosistema apoyará el proyecto actuando como catalizador de las actividades del sector privado y:

- > ofrecerá orientación y cultivará las expectativas con el fin de lograr el mercado de pequeños pagos que más se adecue a los intereses de la UE;
- > cooperará con el sector público para asegurar que esté entre los primeros en adoptar los productos de pago de la SEPA en todos los países;
- > colaborará con los usuarios en general para garantizar que sus expectativas sean tenidas en cuenta por el EPC;
- > contribuirá a coordinar las iniciativas en materia de comunicación:
 - > en el ámbito transfronterizo, con la Comisión Europea y el EPC, para coordinar sus actividades de comunicación;
 - > en el entorno nacional, con los organismos de coordinación que se han establecido en todos los países de la zona del euro. Estos organismos están formados principalmente por representantes de los gobiernos nacionales, de las asociaciones bancarias y de los BCN. Su propósito es garantizar la aplicación de los elementos fundamentales de la SEPA y asegurarse de que las comunidades bancarias nacionales están informadas sobre la SEPA y preparadas para la misma.



LA SEPA Y EL EUROSISTEMA

> LAS EXPECTATIVAS DEL EUROSISTEMA A LARGO PLAZO

La evolución que se está produciendo en el mercado de pequeños pagos en euros fomentará la innovación, la consolidación y la reorganización de las prácticas actuales. El Eurosistema espera que a largo plazo todos los pagos de la zona del euro se consideren internos y sean, como mínimo, tan seguros y eficientes como los efectuados a través de los mejores sistemas de pago nacionales actualmente existentes.

CALIDAD

La SEPA creará un espacio en el que todos los pagos en euros se equiparán, e incluso superarán en rapidez y comodidad, a los mejores pagos nacionales que se ejecutan de manera eficiente en la actualidad.

PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS

Se informará a todos los interesados y se les consultará sobre sus necesidades en relación con el desarrollo de la SEPA. Aunque a corto plazo la SEPA constituye un reto para todos, a largo plazo ofrece una importante oportunidad para beneficiarse de la integración europea y de los avances tecnológicos.

SEGURIDAD

Los clientes se sentirán más seguros cuando utilicen los instrumentos de pago de la SEPA, dada la garantía que supone la existencia de un conjunto de estándares mínimos de seguridad para los instrumentos de la SEPA.

ESTANDARIZACIÓN

Todas las operaciones de pago de la zona del euro podrán tratarse de forma automatizada de principio a fin, basándose en estándares abiertos y universales.

ELECCIÓN

Todos los participantes podrán elegir entre los instrumentos de la SEPA, plenamente transparentes, sin estar limitados por las fronteras nacionales. Todos los clientes de productos de pago podrán elegir entre una amplia oferta de entidades bancarias, tarjetas de pago y opciones para el tratamiento de los mandatos de adeudo directo. Por último, las instituciones financieras podrán optar entre una extensa gama de proveedores de infraestructuras de sistemas de pago y de procesadores de tarjetas.

COMPETENCIA

La SEPA fomentará la competencia convirtiendo la zona del euro en un mercado integrado en el que los proveedores puedan ofrecer sus servicios a toda la zona del euro.

IMPRESIÓN

© Banco Central Europeo, 2006

Dirección Kaiserstrasse 29,
60311 Frankfurt am Main, Alemania

Apartado de correos Postfach 16 03 19,
60066 Frankfurt am Main, Alemania

Teléfono +49 69 1344-0

Dirección en Internet <http://www.ecb.int>

Fax +49 69 1344-6000

Télex 411144

Composición y diseño Alexander Weiler,
Visuelle Kommunikation,
Hünstetten, Alemania

Impresión Kern & Birner GmbH & CO KG,
Frankfurt am Main, Alemania

Todos los derechos reservados.

ISBN (edición electrónica) 978-92-899-0104-8

